HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 543

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON LA ESCUELA MUNICIPAL MALVINAS ARGENTINAS.-

5/43

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

2

San Isidro, 03 de Agosto de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La prolongada ausencia de docentes en la Escuela Municipal Malvinas Argentinas, ubicada en la Calle Julián Navarro 2010, de la Ciudad de Beccar y;

CONSIDERANDO:

Que la educación es un derecho fundamental que debe garantizarse de manera continua y con igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.

Que la falta de cobertura de cargos docentes desde febrero del corriente año ha generado interrupciones en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Que esta situación perjudica a los alumnos, a sus familias y a toda la comunidad educativa.

Que es responsabilidad del Municipio asegurar el funcionamiento adecuado de las instituciones educativas bajo su órbita.

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, que informe las razones por las cuales existen cargos docentes sin cubrir en la Escuela Municipal Malvinas Argentinas, desde el mes de febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Solicitese al Departamento Ejecutivo que informe las medidas adoptadas y el plazo previsto para la cobertura de dichos cargos, garantizando la normal prestación del servicio educativo.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Deborah Ruiz Zerillos

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Mosiln
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/08/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
SAN ISIDRO 20 de AGOSTO de 2026

GABRIEL E. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
04 AGO 2026
Hora 12:22
RECIBIDO